

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 1

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA (SASI 001-2024)

OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

Arauca, Arauca, 13 de noviembre del 2024

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 2

I INTRODUCCION

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado del suministro de **EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**, el presente proceso de contratación se encuentra identificado con el número SASI 001-2024

El objeto del contrato es de suministro de **EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E**,

La entidad hospitalaria en cumplimiento de su deber funcional y con el fin de garantizar el interés general que recae sobre los contratos estatales, requiere adquirir diferentes equipos de cómputo y otros elementos, con la finalidad de mejorar la capacidad tecnológica y la infraestructura de la misma, esto con el fin de agilizar los trámites a los usuarios y garantizar el cargue de la información oportunamente, buscando así una interoperabilidad de la información en materia de salud.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliegos de condiciones el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público la página web del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E, así como en la página web del hospital san Vicente de Arauca E.S.E, Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido.

La selección del contratista se realiza a través de la selección abreviada de menor cuantía bajo la metodología de subasta inversa.

II ASPECTOS GENERALES

A. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 3

B. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el formato presentado por la entidad hospitalaria en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- ✓ En la Calle 15 Nro. 16-17 B/ Cristo Rey, municipio de Arauca. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de 8:00 am- a- 12:00 m y de 02:00 pm- a- 06:00 pm.
- ✓ Así mismo la entidad hospitalaria pone a disposición los correos electrónicos apoyo_juridica@hospitalsanvicente.gov.co, juridica@hospitalsanvicente.gov.co, la entidad estatal confirmara la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener:

- (A) El número del presente procedo de contratación SAMC 001-2024
- (B) Los datos del remitente que incluyen nombres, dirección física, dirección electrónica y teléfono
- (C) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 4

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por LA ENTIDAD HOSPITALARIA, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado la página web del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA según como lo menciona el acuerdo 009 del 2023.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización

F. LEGALIZACION DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 5

definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
IRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. OBJETO DEL CONTRATO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR		FECHA: 30/06/2023
			PÁGINA: 6

El objeto del contrato es el suministro de **EQUIPOS DE COMPUTO Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.**, y tiene como especificaciones técnicas

ITEM	ACTIVIDAD / DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT.
1	SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 2+ CON 48 PUERTOS	SWITCH ADMINISTRABLE CAPA 2+ CON 48 PUERTOS, LAN GIGABIT + 4-PUERTOS SFP+ 10G, PROCESADOR ARM CORTEX-A9 800MHZ, MEMORIA RAM 512MB, MEMORIA FLASH 256MB, RENDIMIENTO: 130.95 MPPS, CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 176 GBPS, TABLA DE DIRECCIONES MAC: 16K, SOPORTE JUMBO FRAME: 9K, ALGORITMO DE CIFRADO: SSL, CONTROL DE FLUJO, SOPORTE DHCP, SOPORTE ARP, TRUNKING, SOPORTE VLAN, QOS, ACCESS CONTROL LIST (ACL), DIMENSIONES: 442 X 323 X 43 MM, PESO: 3.1 KG, MONTAJE EN RACK 1U, PARTE NO. JL685A.	4
2	COMPUTADOR DE MESA + PRODESK 400 DM / CORE I7-13700T	MINI-PC PRODESK 400 DM / CORE I7-13700T, 9H9A5LT MINI-PC PRO 400 G9, PROCESADOR: INTEL CORE I7-13700T / 16-CORE, MEMORIA RAM: 16GB DDR4 3200 MHZ, DISCO: SSD 512GB M.2 PCIE, GRÁFICOS: INTEL UHD 770 INTEGRADO, RED: RJ-45 ETHERNET, PUERTOS: USB-A, USB-C, DISPLAYPORT & HDMI, TECLADO & MOUSE: USB CABLEADO, DIMENSIONES: 177 X 175 X 34 MM, PESO: DESDE 1.42 KG, COLOR: NEGRO, SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 11 PRO, GARANTÍA: 1-AÑO + 64W30AA #ABA P22H G5, MONITOR FHD P22H G5 DE 21.5", BRILLO 250NITS, FHD 1920 X 1080, 1 DISPLAYPORT™ 1.2, 1 HDMI 1.4, DISPLAYPORT AND HDMI, 1 VGA. ALTURA AJUSTABLE. CONTENIDO DE LA CAJA: CABLE AC POWER, VGA CABLE, DP CABLE, HDMI CABLE.	34
3	DISCO DURO PARA SERVIDOR DL380 CAPACIDAD: 3.84TB	DISCO SOLIDO SAS 3.84TB MU SFF 2.5 12GBPS P36996-003 3D ETLX XS3840SE70154. INTERFAZ DE CONEXIÓN - SATA 6GB/S. VEL. DE TRANSFERENCIA - LECTURA 850 MB/S Y ESCRITURA 650 MB/S. TECNOLOGÍA ACCELERACIÓN - TLC. GARANTIA 12 MESES	3

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 7

4	DISCOS SOLIDOS DE 4TB CAPACIDAD: 4 TB	DISCOS SOLIDOS DE 4TB: CAPACIDAD 4 TB - TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: SSD - INTERFACES: USB SSD EXTERNO SANDISK EXTREME PRO PORTABLE	5
5	DISCO DURO CAPACIDAD: 256 GB	DISCO DURO CAPACIDAD: 256 GB - TECNOLOGÍA DE ALMACENAMIENTO: SSD	20
6	IMPRESORA LASERJET PRO 3003DW	IMPRESORA LASERJET PRO 3003DW, BLANCO Y NEGRO, IMPRESIÓN DISPOSITIVO USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON ESPECIFICACIONES DE USB 2.0); ETHERNET DE 10/100 MBPS; INALÁMBRICO 802.11B/G/N, DOBLE BANDA DE 2,4 GHZ/5 GHZ; BLE. GARANTÍA LIMITADA DE UN AÑO	20
7	IMPRESORA M111W	IMPRESORA M111W BLANCO Y NEGRO CONEXIÓN 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD (DISPOSITIVO); INALÁMBRICA 802.11B/G/N 2.4GHZ GARANTÍA DE UN AÑO	4
8	ESCANER DE DOCUMENTOS CAMA PLANA ADF WORKFORCE DS-7500	ESCANER DE DOCUMENTOS CAMA PLANA ADF WORKFORCE DS-7500 CAMA PLANA(4A)TIPO ESCÁNER DE IMÁGENES EN COLOR DE CAMA PLANA Y ADF ESCÁNER DE IMÁGENES EN COLOR DE CAMA PLANA Y ADF VELOCIDAD DE ESCANEADO: CON ADF 200 DPI B/N & COLOR 40 PPM/80 IPM 300 DPI B/N & COLOR 40 PPM/80 IPM/CAPACIDAD DE PAPEL 100 PÁGINAS/ CICLO DE TRABAJO DIARIO 4000 PÁGINAS POR DÍA	3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR		FECHA: 30/06/2023
			PÁGINA: 8

9	SCANNER WORKFORCE DS- C330	TIPO DE DISPOSITIVO: ESCÁNER DE ALIMENTACIÓN EN HOJA – DE SOBREMESA TIPO DE INTERFAZ :USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD TIPO-C TIPO DE SENSOR DE ESCANEADO :SENSOR DE IMAGEN POR CONTACTO (CIS X2) VELOCIDAD DE ESCANEADO (TAMAÑO CARTA) :30 PPM/60 IPM: 300 , BLANCO Y NEGRO, COLOR, ESCALA DE GRISES (USB DE ALTA VELOCIDAD) FUENTE DE ILUMINACIÓN :LED RGB DE 3 COLORES X2 TAMAÑO MÁX. DE LOS DOCUMENTOS QUE ADMITE :21,59 X 304,8 CM MÁXIMO³ , 5,08 X 5,08 CM MÍNIMO³ MODO DE ESCANEADO EN COLOR (PROFUNDIDAD DE BITS) :ENTRADA DE 10 BITS/SALIDA DE 8 BITS POR COLOR RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI RESOLUCIÓN MÁXIMA INTERPOLADA 1200 DPI	4
10	SCANNER WORKFORCE DS 530 II	TIPO DE ESCÁNER: DIGITALIZADOR DE DOCUMENTOS A COLOR CON ALIMENTADOR DE HOJA S, DÚPLEX RESOLUCIÓN ÓPTICA: 300 DPI RESOLUCIÓN DE HARDWARE: 600 DPI RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 DPI PROFUNDIDAD DEL BIT DE COLOR: 30 BITS ENTRADA / 24 BITS SALIDA PROFUNDIDAD DE LA ESCALA DE GRISES DEL BIT: 16 BITS DE ENTRADA / 8 BITS DE SALIDA SENSOR ÓPTICO: (CIS) CONTACT IMAGE SENSOR FUENTE DE LUZ: LED RGB DE 3 COLORES VELOCIDAD DE ESCANEADO: 35 PPM / 70 IPM: 300 DPI BLANCO Y NEGRO, COLOR, ESCALAS DE GRIS	15
11	UPS INTERACTIVA BT-751, 750VA/450W, 8 TOMAS, POTENCIA PICO 750VA	CONSUMO CAPACIDAD: 750VA/450W TOPOLOGÍA: INTERACTIVA VOLTAJE: 120V TIPO DE ENTRADA: NEMA 5-15P TIPO DE SALIDA: 8 X NEMA 5-15R INDICADOR VISUAL: LUZ LED DE ESTADO	40
12	MEMORIA RAM DDR3 8GB 1333MHZ PORTÁTIL	MEMORIA RAM DDR3 8GB 1333MHZ PORTÁTIL	15
13	MEMORIA RAM DDR4 NUEVO 16GB 3200 MHZ PORTATIL	MEMORIA RAM: 16GBD - DR4: 3200MHZ - RAM PC O PORTATIL: PORTATIL - VOLTAJE: 1.2V - GARANTIA: 12 MESES	13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR		FECHA: 30/06/2023
			PÁGINA: 9

14	MEMORIA RAM DDR3 L 8GB 12800 MHZ PORTATIL	DISEÑO DE MEMORIA (MÓDULOS X TAMAÑO): 1 X 8 GB MEMORIA INTERNA: 8 GB COMPONENTE PARA: LAPTOP TIPO DE MEMORIA INTERNA: DDR3 VOLTAJE DE MEMORIA: 1.35V VELOCIDAD/RESOLUCIÓN: 1600 MHZ COMPATIBLE CON: SISTEMAS PORTÁTILES	15
15	COMBO TECLADO Y MOUSE CON CABLE USB ESTÁNDAR PARA COMPUTADORA / NEGRO	KIT COMPUESTO POR TECLADO K235 Y MOUSE M170. APTOS PARA WINDOWS 7 Y VERSIONES SUPERIORES. RESISTENTES A SALPICADURAS. BATERÍA INCLUIDA. TECLADO DE MEMBRANA CON SWITCH MEMBRANA. CONTIENE 105 TECLAS Y 3 BOTONES. IDIOMA DEL TECLADO: ESPAÑOL. MOUSE CON SENSOR ÓPTICO Y RESOLUCIÓN DE 1000 DPI. CONEXIÓN: USB.	3

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en

- ✓ los estudios y documentos previos;
- ✓ el aviso de convocatoria;
- ✓ los pliegos de condiciones o la invitación;
- ✓ las Adendas;
- ✓ el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se dará prelación al Pliego.

A. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

CODIGO UNSPSC	NOMBRE- PRODUCTO
43211500	COMPUTADORES
43212100	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43202000	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43201900	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 10

B. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **(\$ 494.291.820,00)** incluido IVA cuando aplica que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **Número 794 del 13 de noviembre de 2024**

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02.02	09	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$494.291.820,00

C. FORMA DE PAGO

La entidad pagara el contrato celebrado de la siguiente manera:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta el cincuenta por ciento (50%) de anticipo, previa acta de anticipo firmada por el supervisor. El valor restante del 50% del contrato, se pagará mediante presentación del acta de recibido a satisfacción, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El proponente se compromete a suscribir el Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión.

En todo caso los pagos estarán sujetos al flujo de caja y plan de pagos de la Entidad En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 11

D. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato es **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024**, término que se contabilizara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución del contrato es la Calle 15 Nro. 16-17 B/ Cristo Rey, municipio de Arauca, ubicado en el departamento de ARAUCA.

V. REQUISITOS HABILITANTES

La entidad estatal contratante debe verificar que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

A. CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar:

- (i) Personas jurídicas, nacionales o extranjeras;
- (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas;
- (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURIDICA

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 12

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

El proponente deberá adjuntar con la oferta en sobre sellado los demás requisitos exigidos en la presente invitación

ANEXOS, FORMULARIOS Y/O FORMATOS DEL PROCESO:

Todos los anexos exigidos en la presente invitación pública deben estar debida y Completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos y/o formularios entregados con el presente documento, deberá presentarse en forma impresa. Los formularios y/o formatos son los expuestos a continuación, los cuales deberán ser aportados por el proponente:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.
- Autorización para presentar propuesta (si esta es realizada por un tercero).
- Registro único tributario – RUT.
- Documento de identidad.
- Declaración o certificado sobre aportes parafiscales persona jurídica o natural, según corresponda.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 13

- g) Certificados de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.
- h) Certificado de antecedentes (Medidas correctivas)
- i) Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).
- j) Relación de experiencia.
- k) Garantía de seriedad de la oferta.
- l) Los demás que se deban diligenciar por el proponente conforme al estudio previo y/o invitación.
- m) Los demás que el proponente considere.

B. EXPERIENCIA

El Proponente debe acreditar experiencia en:

EXPERIENCIA GENERAL:

El Proponente debe acreditar experiencia en el suministro de equipos tecnológicos en el mercado institucional público o privado, nacional o internacional con máximo dos (2) contratos

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El Proponente debe acreditar experiencia independiente y diferente a la experiencia general donde demuestre el cumplimiento en el suministro de equipos tecnológicos en el mercado institucional público o privado, nacional o internacional con máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. El Contrato que el Proponente acredite como experiencia debe identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Cada uno de los contratos para acreditar experiencia por el Proponente inscrita en el RUP debe contener los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 14

CODIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTIA SMMMLV
43 21 15 00	COMPUTADORES
43 21 16 00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 21 00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

C. CAPACIDAD FINANCIERA

El decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.6.2 señala que para la determinación de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta a) el riesgo del proceso de contratación; b) el valor de contrato objeto del proceso de contratación; c) el análisis del sector económico respectivo; d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial; en atención a ello El hospital san Vicente de Arauca E.S.E ha determinado que los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del activo y del patrimonio se tendrá en cuenta el comportamiento que aparece en la base de datos del Sistema de Información y Riesgo Empresarial SIREM y de la Superintendencia de Sociedades, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente sobre bases de datos. Para ello se clasificará el presente pliego así:

REGION	DEPARTAMENTO	CIUDAD
TODO	TODO	TODO
MICROSECTOR	SECTOR	ACTIVIDAD
COMERCIO	COMERCIO AL POR MAYOR	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERISFERICO Y DE PROGRAMACION DE INFORMATICA.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 15

Con base en las condiciones Financieras señaladas en el estudio del sector, Análisis Financiero; se determinarán los indicadores de este proceso. El comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación, se calcularán los siguientes indicadores financieros y organizacionales que se detallan a continuación:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 7.0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 30.0%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8.0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de interés conforme a las reglas establecidas por Colombia compra eficiente y de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

D. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,1 %

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 16

Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,1 %
----------------------------	-----------------------

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura acreditará los indicadores de capacidad organizacional conforme a las reglas establecidas por Colombia compra eficiente y de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i)}$$

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

VI ASPECTOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

A) CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente acreditará que los bienes a suministrar que se relacionan a continuación cumplen con las especificaciones técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el anexo No 5 "Cumplimiento Ficha Técnica" del pliego de Condiciones, el cual será verificado por el comité técnico evaluador. El proponente deberá acreditar que los bienes ofertados contienen todas las especificaciones técnicas requeridas. La oferta técnica del proponente deberá incluir la información suficiente de los insumos ofertados, con imágenes ilustrativas y fichas técnicas originales del fabricante y/o productor, en las que se puedan apreciar ampliamente las características técnicas y especificaciones de los insumos, así como la información relevante como marca y referencia que permitan verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos. Para lo anterior el proponente deberá adjuntar fichas técnicas originales del fabricante y/o productor de los elementos

B) Garantía Técnica

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 17

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Que ampare la calidad de los bienes.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos.
- Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
- Que sea por un término no inferior a 6 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén.

C) Termina De Respuesta De La Garantía Técnica

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio del elemento a adquirir por mala calidad o defecto de fabricación, el cual no debe ser superior a UN (01) día hábil, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del ordenador del gasto del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento de la garantía técnica debe ser entregado en el mismo lugar de entrega de los bienes.

D) Especificaciones Técnicas Adicionales de Obligatorio Cumplimiento

El contratista deberá hacer entrega de los bienes de la siguiente manera:

- Para la entrega de los elementos deberá garantizarse la entrega en el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E, previo acompañamiento del supervisor del contrato. El CONTRATANTE no se hace responsable por bienes entregados a personal no autorizado y fuera del lugar donde señale el contratante.
- El Hospital san Vicente de Arauca, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.

Lo anterior, debe ser manifestado en escrito separado, en donde el proponente acepta las Anteriores condiciones, suscribiendo el anexo técnico.

VII ADJUDICACIÓN – SUBASTA INVERSA

Hay subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 18

Si en el proceso de contratación se presenta un ÚNICO OFERENTE cuyos bienes o servicios Cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente siempre y cuando una vez verificado por parte de la entidad que el valor de la oferta contenida en la propuesta económica es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el caso descrito en el párrafo anterior no habrá lugar a realización de audiencia de subasta.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Cronograma del proceso el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación. Cuando el anterior plazo, a juicio del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.

La subasta es presencial e iniciará con el precio más bajo indicado por los oferentes y en

Consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos un margen mínimo del DOS por ciento (2%).

Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, se adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Al terminar la presentación de cada lance, se informará el valor del lance más bajo. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que:

- En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances se harán con la presencia física de los proponentes y por escrito.
- A la audiencia pública de subasta inversa presencial, asistirán el proponente o el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o el representante del consorcio o unión temporal, que se encuentren habilitados, quienes deberán presentar el documento de identificación correspondiente.
- En caso de apoderado, deberá allegar el poder respectivo en el cual se determine que está ampliamente facultado para participar en la audiencia y

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 19

hacer lances para mejorar la oferta económica inicial dentro de la subasta. El poder se debe presentar con los requisitos que establece la ley para este tipo de documentos.

A) VERIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL, ENTREGA DE SOBRES Y FORMULARIOS, ASIGNACIÓN DE CONTRASEÑA.

Se procederá a llamar a los participantes habilitados en el orden de entrega de propuestas iniciales, con la finalidad de verificar la identidad del representante legal del proponente o del apoderado debidamente facultado conforme se establece en el presente numeral.

En el evento en que culminada esta etapa de verificación, alguno(s) de los proponentes habilitados no se encuentre presente o representado (s), se entenderá como definitiva la propuesta económica inicial (siempre y cuando efectuado el análisis de verificación y evaluación, éste se encuentre habilitado y no podrá realizar posteriormente intervenciones o lances.

Una vez identificados los representantes del proponente, se realizará el sorteo de asignación de contraseñas con la que se identificará el proponente y los formatos para realizar los lances o la manifestación de abstenerse de presentar nueva oferta

B) EN CASO DE REALIZARSE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL ESTA SE DESARROLLARÁ EN AUDIENCIA PÚBLICA BAJO LAS SIGUIENTES REGLAS:

- La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E en el cronograma del proceso para lo cual la entidad abrirá los sobres con las ofertas económicas iniciales, verificando que las ofertas no sobrepasen el presupuesto oficial, causa por la cual se considera rechazada la oferta y no podrá participar en la audiencia de subasta.
- El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E realizará la corrección aritmética de cada una de las ofertas
- Realizada mencionada corrección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E escogerá la oferta de menor valor y se comunicará a los participantes de la Audiencia y será el valor que se tome como referencia para aperturar la audiencia de subasta
- La subasta tendrá lugar dentro de la audiencia de conformidad con las reglas que para tal efecto se indiquen en el respectivo reglamento de subasta inversa presencial y en el presente pliego.
- La entidad concederá a los participantes en la subasta un término común de cinco (5) minutos, para que mejoren el valor de la oferta y para realizar los lances

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 20

en cada ronda.

- Los proponentes harán su lance diligenciando el formulario suministrado por la Entidad. Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de los lances realizados por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.
- El formulario contendrá una contraseña que identificará a cada proponente a lo largo del desarrollo del procedimiento de subasta. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no hará ningún lance de mejora de precios, por ningún motivo se deberá llenar a lápiz el contenido del formulario de los lances, en consecuencia si un proponente llena la información del formulario a lápiz o con enmendaduras o tachaduras se entenderá que no efectuó lance.
- Todos los valores económicos incluidos en el sobre deberán estar ajustados al peso bien sea por exceso o por defecto, y deberán consignarse en números.
- Solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido en el presente en el pliego de condiciones.
- El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E otorgará a los proponentes un término común de 5 minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio a que se refiere el punto anterior.
- Al término de los 5 minutos, un funcionario nombrado por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E recogerá los sobres cerrados de todos los participantes.
- Concluido el término común otorgado, un designado de la entidad recogerá los sobres que contienen el formulario de los participantes.
- Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la única propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.
- En el evento en que un proponente decida no participar en un lance no podrá continuar participando en el proceso de subasta, en este caso la entidad tomará como su propuesta definitiva el último valor ofertado.
- Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas de la subasta.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 21

- En la audiencia de subasta inversa presencial, los lances de presentación de las propuestas se hacen con la presencia física de los proponentes y por escrito, lo cual implica que si iniciada la audiencia de subasta el proponente habilitado no ha llegado su sobre económico no será abierto
- Los proponentes harán su lance utilizando los sobres y los formatos suministrados.
- El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente y con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado
- Teniendo en cuenta que la Subasta inversa termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante el periodo para la presentación de lances, caso en el cual la entidad adjudicara el presente proceso al oferente que haya presentado el lance más bajo. El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E, repetirá el procedimiento descrito en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.
- En el evento en que un proponente no haga lances de precio dentro del tiempo que se ha establecido para hacer los mismos, se entenderá que el último ofrecimiento válido es su propuesta económica definitiva.
- En el caso que el proponente no diligencie el formulario y/o lo diligencie de forma incompleta y/o no lo suscriba en debida forma, que suministre la entidad para realizar los lances o exprese de manera clara e inequívoca que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados, se tomará como su propuesta económica la última oferta realizada de manera válida y no podrá seguir participando en el proceso de subasta inversa.
- En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar participando en el proceso de subasta.
- En el evento en que un proponente habilitado no asista a la audiencia pública de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.
- Una vez efectuada la apertura de las propuestas iniciales de precio de los proponentes habilitados, no se permitirá la participación de aquellos proponentes habilitados que no se encontraban en dicho momento, en este caso la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la oferta económica inicial.
- Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el Artículo

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 22

2.2.1.1.2.2.4 del Decreto No.1082 de 2015.

- Una vez Adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015
- Se realizarán tantas rondas cuantas fueren necesarias, hasta tanto se verifique una cualquiera de las siguientes situaciones:
 - ✓ Se agote el tiempo establecido para la ronda sin que se haya presentado ningún lance.
 - ✓ No se presente ningún lance válido en la ronda.
 - ✓ Sólo uno de los proponentes realice un lance válido en la ronda.
- La audiencia se dará por terminada cuando el comité asesor y evaluador haga pública la ocurrencia de cualquiera de las situaciones señaladas anteriormente y recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa, para lo cual deberá ajustar la propuesta económica al valor ofertado en la subasta de manera proporcional a todos los ítems. En el caso en que no se presente ningún lance en la primera ronda, la recomendación se realizará al proponente que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio total.

Así mismo se advierte a los proponentes que:

- Durante la audiencia se prohíbe el uso de celulares o cualquier otro medio de comunicación. Por otra parte y solo para efectos de cálculo de los ofrecimientos económicos se permitirá el uso de computadores portátiles, calculadoras o cualquier otro dispositivo para tal finalidad.
- Sólo los proponentes que se encuentren habilitados y debidamente representados podrán participar en la audiencia de subasta inversa.
- Cumplido con lo anterior el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E procederá, en presencia de todos los asistentes, a abrir los sobres que contienen la oferta económica inicial de precio de los proponentes. Una vez retirados los sobres de OFERTA INICIAL DE PRECIO se procederá a la apertura de solo aquellos que se encuentran habilitados, de donde el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E registrará en orden descendente la oferta inicial de precio.
- Si en algún caso cualquiera de los valores ofertados, se ha presentado en números decimales el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E lo aproximará por defecto o por exceso aplicando para ello la fórmula redondear de Excel.

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 23

- Hecha la verificación anterior, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E comunicará a los participantes el menor valor ofertado como propuesta inicial de precio, base sobre la cual se dará inicio a la subasta inversa y del cual iniciarán los lances sucesivos.
- Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad en la subasta adelantará el proceso establecido en el Decreto 1082 de 2015. Para tal efecto el comité evaluador requerirá al proponente, representante legal o apoderado que ofertó el menor precio dentro de la subasta inversa para que justifique económica y financieramente la veracidad de su ofrecimiento, para ello el proponente podrá presentar los soportes justificativos en medio físico o magnético y realizará su explicación de manera verbal o escrita
- Una vez escuchadas las razones justificativas, el comité evaluador si así lo dispone podrá suspender la audiencia por el término que allí se señale para efectuar el análisis de la justificación económica y financiera de la menor oferta presentada frente a lo cual decidirá si se trata de una oferta artificialmente baja o no.
- Cumplido lo anterior, el comité evaluador reanudará la audiencia y comunicará a los asistentes su decisión, caso en el cual si se determina que la oferta NO ES ARTIFICIALMENTE BAJA se continuará con el acto de adjudicación. Sí por el contrario el comité determina que de acuerdo con el decreto 1082 de 2015 la oferta ES ARTIFICIALMENTE BAJA se procederá a RECHAZAR LA PROPUESTA del proponente junto con las ofertas económicas efectuadas por éste en desarrollo de la audiencia.
- Acto seguido el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E informará el menor precio ofertado dentro de la misma ronda o en su defecto en la anterior, caso en el cual no se tendrán en cuenta los ofrecimientos del proponente rechazado. De la misma forma se dará aplicación al procedimiento descrito en los numerales anteriores.
- Cumplido lo anterior se dará por terminada la audiencia de Subasta Inversa y el adjudicatario deberá continuar con los trámites de perfeccionamiento y legalización del contrato, procedimiento descrito en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

REGLAS ADICIONALES PARA LA AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA

- Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta, deben estar expresados en porcentaje y valor, tomando como parámetro mínimo en cada puja un DOS (2%), (el descuento ofrecido se aplicara a todos los items que conforman la sumatoria de los menores valores ofertados tantas veces como rondas de subasta se realicen, por lo anterior se entenderá

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 24

que los menores precios unitarios se reducirán en el mismo porcentaje de disminución ofrecido por el proponente); al momento de recibir los sobres con el valor del lance, el funcionario encargado lo leerá y aplicara el mismo de manera uniforme para todos los ítems, esta operación será igual para cada uno de los proponentes que intervengan en cada puja, corriendo la formula en la hoja de Excel, aproximando los resultados obtenidos a números enteros.

- Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la oferta económica inicial y adelantar el proceso de subasta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
- Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Cuando el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado por un valor artificialmente bajo, se requerirá en la audiencia de adjudicación al oferente para que explique las razones que sustente el valor por el ofertado.
- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.
- Es de aclarar, que el porcentaje final ofertado debe coincidir exactamente con el valor final de la propuesta, toda vez que éste se aplicará automáticamente a cada uno de los ítem del anexo No.1 los cuales formarán parte integral del contrato, siendo estos valores los que se tomen como referencia para el desarrollo del objeto contractual, sin lugar a ningún tipo de reajuste o reconocimiento económico por parte de la entidad.
- Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de las propuestas presentadas por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura
- Los valores de las ofertas económicas que se registren en los formularios dispuestos para el efecto, no deben tener tachaduras. En el evento en que se presenten cifras con tachaduras, el proponente debe anotar de nuevo la cifra que considere correcta y refrendarla con su firma. En caso que no refrende la cifra se tendrá como un lance no válido y la entidad tomará como valor de la propuesta el último valor válidamente ofertado y el proponente no podrá continuar

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 25

participando en el proceso de subasta.

En el transcurso de la audiencia no se permitirá el uso de ningún tipo de aparato de Comunicación externo, cualquier equipo de comunicación que traiga consigo el proponente debe Estar apagado durante el tiempo en que se desarrolle la subasta. (uso de telefonía móvil, medios radiales etc.)

VIII. OFERTA

A. Presentación

Las propuestas deberán presentarse por escrito en UN (1) ORIGINAL y una copia en medio Magnético, en sobres debidamente cerrados así:

- A) Un (1) sobre que contenga la propuesta ORIGINAL completa, con todos los documentos técnicos, jurídicos y financieros, con sus anexos, formularios relacionados en el pliego de condiciones, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones. (excepto el formulario No. 4 Valoración Propuesta Económica Inicial).
- B) Un (1) sobre que contenga la propuesta inicial de precios ORIGINAL completa, "formulario No.4 Valoración Propuesta Económica Inicial" Dentro del mismo sobre debe ir una copia en medio magnético de la propuesta económica inicial elaborada en Excel 2010, de acuerdo a la plantilla registrada en el presente pliego de condiciones anexo 1 Presupuesto Oficial ." LA CUAL SE ABRIRA AL MOMENTO DE LA SUBASTA INVERSA" (Siempre y cuando el oferente haya sido habilitado técnica, financiera y jurídicamente)
- C) Una (1) copia en medio magnético de la propuesta, sin que contenga el (formulario No. 4 Valoración Propuesta Económica Inicial).

La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. Cada sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

En caso de discrepancias entre el original, las copias y CD. Prima el contenido de la propuesta original.

NUMERO DEL PROCESO DESTINATARIO

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

OFICINA JURIDICA

FECHA:

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 26

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO REPRESENTANTE O

APODERADO:

DIRECCIÓN COMERCIAL: TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

El día siguiente del término para presentar las Ofertas, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido.

B. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado

C. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas

Alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 27

de la alternativa será potestad del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

D. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los documentos deberán presentarse por escrito y radicarse dentro en la Oficina JURIDICA no se aceptarán subsanaciones por correo electrónico.

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes, donde **habilitara o inhabilitara** a los proponentes interesados en presentar su oferta y ser adjudicatario del correspondiente contrato.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes serán evaluadas, de acuerdo con las reglas y parámetros del presente pliego.

HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma

F. Declaratoria de Desierta

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- (a) no se presenten Ofertas;
- (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones;
- (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante Legal del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

G. Retiro de la propuesta

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa Expedición de un recibo firmado por el solicitante

H. Devolución de las Ofertas

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 28

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

I. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E. rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el formato o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
- (c) Quien no presente el formulario correspondiente a Valoración de la propuesta económica en sobre independiente.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 29

tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO DEL NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual

X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación

Por tratarse de un proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa no se asignan puntajes y el orden de elegibilidad se establecerá de acuerdo con el resultado de la audiencia de Subasta, donde se determinará el menor valor con que se realizara la audiencia de subasta inversa.

El contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el resultado de la audiencia de Subasta. El Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La publicación del acto administrativo de adjudicación se realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma.

En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

El HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de

Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR		FECHA: 30/06/2023
			PÁGINA: 30

MATRIZ DE RIESGO.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERALES	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	INADECUADA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y DISEÑO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.	SELECCIÓN DE PROPUESTA QUE NO SATISFAGA LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD, PODRÁ AFECTAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ATRASAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES/SERVICIOS	3	4	7	alto	HSVA/	QUIEN ELABORA LOS ESTUDIOS PREVIOS DEBE TENER CLARO LA NECESIDAD ESTATAL, EL OBJETO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1	1	2	BAJO	SI	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	INICIO DEL CONTRATO	ETAPA PRECONTRACTUAL	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN.	ETAPA PRECONTRACTUAL
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	ADMINISTRATIVO	DEMORAS EN EL INICIO DEL CONTRATO, DEBIDO A LA APROBACIÓN TARDÍA DE DOCUMENTOS DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO	RETRASO EN EL INICIO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATANTE	ORDENADOR DEL GASTO ASIGNA A FUNCIONARIO QUE PROYECTE	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCION HSVA	FIRMA DEL CONTRATO	ETAPA PRECONTRACTUAL	HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES	ETAPA PRECONTRACTUAL

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR		FECHA: 30/06/2023
			PÁGINA: 31

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	NO SE PRESENTAN LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO SE PRESENTAN POR FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ELLO.	RETRASO EN EL INICIO DEL CONTRATO	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	RECURRIR AL CONTRATISTA Y A LA ASEGURADORA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	SI	DIRECCION GENERAL	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CUANDO SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS	SUPERVISOR VERIFICA SE APOORTAN LOS DOCUMENTOS	EN EL PLAZO DE LEGALIZACIÓN DE GARANTÍAS
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	ADMINISTRATIVO	DEMORA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO POR HECHOS ADVERSOS AL OBJETO.	RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA.	3	5	8	MEDIO	CONTRATISTA	VERIFICACION CONSTANTE POR LAS PARTES PARA QUE LA EJECUCION DEL CONTRATO SE REALICE A SATISFACCION	2	1	3	MEDIO	SI	DIRECCION GENERAL Y CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO EN CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA Y APLICACION	SUPERVISOR Y DIRECTOR	EL PLAZO DE EJECUCION.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	NO PRESTAR EL SERVICIO DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO Y PACTADO EN EL CONTRATO	APLICACION DE MULTAS Y SANCIONES AL CONTRATISTA POR DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL CONTRATANTE.	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	INVITACION PÚBLICA QUE CONTENGA CONDICIONES CLARAS Y DE CARÁCTER IMPERATIVO PARA EL FUTURO CONTRATISTA.	2	1	3	BAJO	SI	DIRECCION GENERAL Y CONTRATISTA	DESDE EL ACTA DE INICIO.	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.	REVISIO N E INSPECCION DE LA EJECUCION DEL SUPERVISOR Y ORDENADOR DEL GASTO.	PERMANENTE EN TODA LA EJECUCION DEL CONTRATO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR		FECHA: 30/06/2023
			PÁGINA: 32

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CAMBIO EN LOS PRECIOS OFERTADOS	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	2	1	MEDIO	CONTRATISTA	CAMBIO DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL PLAZO DE EJECUCION NO APLICARIA.	2	1	2	MEDIO	SI	CONTRATISTA Y HSWA	DESDE LA ETAPA DE PLANEACION	LA EJECUCION DEL CONTRATO	CONSTANTE ESTUDIO DEL MERCADO Y BUENA PLANEACION.	DESDE LA ETAPA DE PLANEACION

XII. GARANTIAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E por un valor mínimo del 10% del valor de la oferta y con vigencia mínima desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a Favor del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA. E.S.E. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Hasta la terminación del contrato y un año más.
buen manejo y correcta inversión del anticipo	ciento por ciento (100%) del monto del anticipo	hasta la liquidación del contrato

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 33

XIII. SUPERVISION

La supervisión de la presente invitación y del futuro contrato será ejercida por quien el director designe posterior a la adjudicación.

XIV CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación estudios y documentos previos	18 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	18 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22 DE NOVIEMBRE DEL 2024 hasta las 04:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, Calle 15 No. 16 – 17 Esquina, y/o al correo institucional: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	22 DE NOVIEMBRE DEL 2024 hasta las 06:00 p.m.	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	25 DE NOVIEMBRE DEL 2024	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 hasta las 04:00 p.m.	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, Calle 15 No. 16 – 17

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 34

		Esquina, y/o al correo institucional: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Hasta las 06:00 P.M	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Expedición de Adendas	29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Hasta las 06:00 P.M	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Presentación de Ofertas	05 DE DICIEMBRE DEL 2024 Hasta las 05:00 P.M	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, Calle 15 No. 16 – 17 Esquina,
Informe de presentación de Ofertas	05 DE DICIEMBRE DEL 2024 Hasta las 06:00 P.M	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05 DE DICIEMBRE DEL 2024 Hasta las 06:00 P.M	Página web de la entidad hospitalaria: www.hospitalsanvicente.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	06 DE DICIEMBRE DEL 2024 Hasta las 06:00 P.M	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, Calle 15 No. 16 – 17 Esquina, y/o al correo institucional: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 DE DICIEMBRE DEL 2024	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E, Calle 15 No. 16 – 17 Esquina, y/o al correo institucional: juridica@hospitalsanvicente.gov.co
Firma del Contrato	Tres días posteriores a la adjudicación del contrato por medio de acto administrativo	

XV ADJUDICACION

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 35

EL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.


CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO
 Director
HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E

Proyecto y reviso	M&E Soluciones Técnico Profesionales S.A.S	Asesor Jurídico Contratación HSVA	
--------------------------	--	-----------------------------------	--

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU-FR-037
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 05
	INVITACIÓN A OFERTAR	FECHA: 30/06/2023
		PÁGINA: 36

COPIA CONTROLADA